

**ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES:** En Sesión Ordinaria celebrada en Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las siete horas del día trece de enero del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum por parte del señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos Municipales, en la cual solita la compra de materiales/herramientas de trabajo, los cuales servirán para el normal funcionamiento de las secciones de dicha unidad y la carencia de dichos insumos afectaría el normal funcionamiento de las secciones relacionadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la adquisición de materiales/herramientas los cuales servirán para las áreas de Servicios Públicos y Alumbrado

Eléctrico según requerimiento presentado por el señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos Municipales y que corresponden al primer trimestre del año y que se detalla a continuación:

CANTIDAD	MATERIAL
	PEDIDO PRIMER TRIMESTRE (MANTENIMIENTO)
1	RESMA DE FOLDER T/OFICIO
2	RESMA DE FOLDER T/CARTA
6	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS
1	LIBRETA T/OFICIO RAYADA AMARILLA
6	LIBRETA ORDER BOOK
10	RESMAS DE PAPEL BOND T/CARTA
2	RESMA DE PAPEL BOND T/OFICIO
10	FOLDER ARCHIVADOR T/OFICIO
1	ROLLO DE CINTA ADHESIVA
2	TIRROS
1	CAJAS DE CLIP GRANDES
1	CAJAS DE CLIP MEDIANO
2	PLUMAS CORRECTORAS
1	BORRADOR DE GOMA
1	ENGRAPADORA
1	CAJA DE GRAPAS
1	CAJA DE FASTENER
2	CAJAS DE LAPICEROS, COLOR AZUL
1	CAJAS DE LAPICEROS, COLOR NEGRO
2	POST IT
1	PEGAMENTO EN BARRA
2	PLUMONES 90 COLOR AZUL
2	PLUMONES 90 COLOR NEGRO
2	PLUMONES 90 COLOR ROJO
2	PLUMONES 500 COLOR AZUL

2	PLUMONES 500 COLOR NEGRO
2	PLUMONES 500 COLOR NEGRO
1	MARCADORES FLUORECENTES COLOR AZUL
1	MARCADORES FLUORECENTES COLOR VERDE
1	MARCADORES FLUORECENTES COLOR NARANJA
1	REGLA DE 30 CM
1	SACAPUNTA DE ESCRITORIO
1	SACAGRAPAS
1	PERFORADOR
1	TIJERA
25	SOBRES MANILA MEDIANO
2	TONER HP 201 A AMARILLO
2	TONER HP 201 A CYAN
2	TONER HP 201 A MAGENTA
2	TONER HP 201 A NEGRO
1600	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA (Paquetes)
300	PARES DE GUANTES DE CUERO
450	PARES GUANTES DE HULE
225	ESCOBAS PLASTICAS
6	TRAPEADORES CON MECHA
300	RASTRILLOS
25	MASCARILLAS CON FILTRO
600	MASCARILLAS FIBRA SENCILLA
25	PALAS CUADRADAS
10	PALAS REDONDAS
5	CARRETILLAS METALICAS
6	BASUREROS DE BARRIL
15	LIMAS
3	BARRAS

1	PIOCHA
2	MARTILLOS
1	CINTA METRICA
12	CORVOS
25	CUMAS
25	MACHETES
4	SIERRAS
12	BROCHAS
12	CANDADOS
10	LLAVES PARA CHORRO
7	GALONES DE DESINFECTANTE AZISTIN
2	DESODORANTE AMBIENTAL
7	BOLSAS DE RINSO GRANDE
7	GALONES DE LEJIA
1	GALON DE JABON LIQUIDO PARA MANOS
6	ROLLOS DE PAPEL TOHALLA
10	TIJERAS PARA JARDINERIA MANGO LARGO
4	MOTOGUADAÑA STHILL
12	BUJILLAS PARA MOTOGUADAÑA
1	ESCALERA TIPO A
1	ROLLO DE ALAMBRE GALVANIZADO
1	ALICATE
1	JUEGO DE LLAVES ALLIEN
100	LLANTAS PARA CARRETILLAS
1	CERRUCHO
1	AZADON
130	CODOS LISOS DE PVC ½ PULGADA
130	CAMISAS LISAS DE PVC ½ PULGADA
130	ADAPTADORES MACHO DE PVC
450	VALVULAS METALICAS DE ½ PULGADA

130	EMPAQUES DE MANGUERA DE 1/2PULGADA
130	ADAPTADORES HEMBRA DE PVC
6	LIMAS ESCOFINA
45	PEGAMENTO PARA PVC TAGIT
125	TUBOS PVC DE 1 PULGADA
125	TUBOS DE PVC DE ½ PULGADA
3	TENAZA PARA FONTANERO
3	LLAVES TIPO PERICA
3	JUEGOS DE LLAVES TIPO PERICA
3	JUEGOS DE LLAVES STHILSON DE 4
3	MARCO PARA SIERRA
3	PAQUETES DE SIERRAS
2	MICAS CRD33MM, CON CAPACIDAD DE 40 TONELADAS
1	REDUCTOR DE FUERZA PARA SACAR TUERCAS DE CAMION Y COLECTIVO DE 33 MM (LLAVES)
1	BOTE DE ACEITE 3 EN 1
15	GALONES DE GASOLINA
	PEDIDO PRIMER TRIMESTRE (ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL)
1	FOLDER ARCHIVADOR T/OFICIO
1	ENGRAPADORA
1	CAJITAS DE GRAPAS
2	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS
1	LIBRETA RAYADA AMARILLA
1	CAJITA DE FASTENER
2	RESMAS DE PAPEL T/CARTA
1	RESMA DE PAPEL T/OFICIO
1	CAJA DE LAPICEROS COLOR AZUL
1	CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO

1	POST IT
1	PEGAMENTO EN BARRA
2	LIBRETA ORDER BOOK
1	CAJITA DE CLIP GRANDE
1	SACAGRAPAS
1	BORRADOR DE GOMA
6	LAPIZ DE CARBON
1	REGLA DE 30CM
10	SOBRES MANILA MEDIANO
2	CLIP METALICO SUJETADOR GRANDE
1	TIRRO
1	PLUMA CORRECTORA
1	PLUMON 90 COLOR AZUL
1	PLUMON 90 COLOR NEGRO
1	PLUMON 90 COLOR ROJO
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR VERDE
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR AZUL
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR NARANJA
1	SACAPUNTA DE ESCRITORIO
1	PERFORADOR
1	TIJERA
1	ALMOHADILLA
1	BOTE DE TINTA PARA ALMOHADILLA
1	ROLLO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE
1	GALON TINTA PARA REFILAR IMPRESOR, COLOR NEGRO
1	CINTA METRICA DE 30MTS
1	ESCALERA TIPO A
1	ROLLO DE ALAMBRE GALVANIZADO
1	EXTINTOR

1	JUEGO DE LLAVES ALLIEN
2	CASCOS DE SEGURIDAD
1	JUEGO DE DESARMADORES
1	JUEGO DE DESARMADORES
2	ROLLOS DE PAPEL TOHALLA
30	FOTOCELDA TIPO BOTON 105/285 V
300	FOTOCELDA
60	BASES PARA FOTOCELDA
30	CINTA AISLANTE 3M
100	LAMPARAS COMPLETAS DE 220 V
6	ROLLOS DE ALAMBRE #12
200	ROCETAS P/FOCOS DE MERCURIO
180	CONECTORES YPC 2 <sup>a</sup> 8u
15	CONECTORES YPC 2u3
60	TUBOS FLUORECENTES DE 75W
25	TUBOS FLUORECENTES DE 40W
300	FOCOS AHORRATIVOS LED DE 50W A 110V
300	FOCOS LED DE 50W A 220V
60	ADAPTADORES E40 PARA FOCOS DE 65 W A 110V
40	FOCOS LED DE 9 W
5	KIT DE BALASTRO DE 400W ALUROMETAL
10	FOCOS ALUROMETAL DE 400W
60	ROSETONES DE PORCELANA
30	TRANSFORMADORES PARA LAMPARA DE 75 W
30	TRANSFORMADORES PARA LAMPARA DE 40 W
15	BALASTRO 100-240VAC103-103-186VDC
15	VASOR JG-SPD
150	MODULO LED
150	DRIVER JG-20-700

1	CUERDA DE VIDA PARA ARNES DE SEG.
1	ARNES DE SEGURIDAD
1	AMPERIMETRO
2	PARES DE LENTES PARA ELECTRICISTAS
1	JUEGO DE LLAVES PUNTA RACH
2	CASCOS CON PORTABARBILLA
2	LAZOS DE NYLON
2	GARRUCHAS DOBLES
1	TENZOR TIPO CHICAGO
4	CONOS VIALES CON CINTA REFLECTIVA
4	SEPARADORES DE CONOS PVC
1	CORTAFRIO DE 20 PULGADAS
2	PARES DE GAUNTES PARA ELECTRICISTA1
1	CAJA PARA HERRAMIENTAS
1	PINZA DE ELECTRICISTA
1	PERTIGA TELESCOPICA CON SIERRA
1	TENAZA PARA CORTE DIAGONAL
2	NAVAJAS DE ELECTRICISTA
1	ESTUCHE PORTA HERRAMIENTAS
1	TALADRO INALAMBRICO
1	PELADOR DE CABLE DE ELECTRICISTA
	PEDIDO PRIMER TRIMESTRE (ESTADIO MUNICIPAL)
2	LIBRETAS TAQUIGRAFICAS
1	RESMA DE FOLDER T/ CARTA
1	LIBRETA ORDER BOOK
1	RESMA DE PAPEL T/OFICIO
1	RESMA DE PAPEL T/CARTA
2	FOLDER ARCHIVADOR
2	PLUMAS CORRECTORAS



1	CAJAS DE LAPICEROS COLOR AZUL
1	CAJAS DE LAPICEROS COLOR NEGRO
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR AZUL
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR VERDE
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR NARANJA
1	PUMON 90 COLOR AZUL
1	PUMON 90 COLOR NEGRO
1	REGLA
1	PERFORADOR
1	TIJERA
1	CINTA METRICA DE 30MTS
2	PALA CUADRADA
2	CARRETILLAS HECHIZA
12	LIMAS
1	PIOCHA
1	BARRA
1	CUMA
2	MACHETES
1	CORVO
2	GÜIROS PARA CORTAR MONTE
1	BOMBA DE MOCHILA
6	LLAVES PARA CHORRO
5	CANDADOS
1	PIEDRA PARA AFILAR
12	BUJILLAS PARA MOTOGUADAÑA
1	MANGUERA (200 yardas x 1 pulgada)
5	SACOS DE ABONO TRIPLE 15
1	GALON DE LEJIA
	PEDIDO PRIMER TRIMESTRE (CEMENTERIO MUNICIPAL)

1	LIBRETA TAQUIGRAFICA
1	LIBRETA ORDER BOOCK
1	RESMA DE FOLDER T/OFICIO
1	RESMA DE PAPEL BOND T/OFICIO
1	RESMA DE PAPEL BOND T/CARTA
2	FOLDER ARCHIVADOR T/OFICIO
1	CAJITA DE FASTENER
1	CAJITA DE CLIP GRANDE
1	PLUMA CORRECTORA
1	CAJA DE LAPICEROS, COLOR AZUL
1	CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO
2	PLUMONES 90 COLOR AZUL
2	PLUMONES 90 COLOR NEGRO
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR AZUL
1	MARCADOR FLUORECENTE COLOR VERDE
1	PERFORADOR
1	TIJERA
1	CINTA METRICA DE 5MTS
2	LIMAS
1	CORVO
1	CUMA
1	MACHETE
1	BOMBA DE MOCHILA
5	CANDADOS
1	PIEDRA DE AFILAR
1	EXTINTOR

2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de materiales/herramientas requeridos por el Encargado de Servicios Públicos Municipales. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de

materiales/herramientas relacionados; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO**

**NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) En vista de la solicitud de compra presentada por el señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de Servicios Públicos Municipales, de fecha 7 de enero del corriente año, en la que requiere la autorización para la compra de llantas para los camiones recolectores de desechos sólidos y los vehículos Nissan, Placa 15,600 y 7066, propiedad de la municipalidad; y que se detallan así: 8 llantas semitractoras Número 1000X20; 4 llantas Gravado Fino Número 1000X20; 12 neumáticos número 1000X20; 12 protectores 1000X20, para los camiones Mercedes Benz 1319 y 17480; 28 llantas gravado Fino, número 11R22.5, para los camiones Internacional, Placas 2386, 2551,7074,y el 8762 ( 6 para el 2386., 6 para el 2551, 6 para el 7074 y 10 para el 8762); 2 llantas número 6.50 R 14CLT tractoras, convencional traseras ( 8 Lonas ); 2 llantas número 205 R14 109/107, radial gravado fino delanteras ( 8 lonas) para el vehículo Nissan, Placa 15600; 2 llantas número 225/70R/15 semitractoras delanteras, 2 llantas número 225/70R/15 radial gravado fino, traseras para el vehículo Nissan, Placa 7066; los cuales serán utilizados en los vehículos asignados a dicha unidad que representa y que serán distribuidos en los diferentes vehículos de uso; II) Es de considerar que dichas unidades requieren del mantenimiento y cambio de llantas, protectores y neumáticos, los cuales han sufrido daños y culminado la vida útil de las mismas por el uso frecuente de las mismas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la compra de: 8 llantas semitractoras Número 1000X20; 4 llantas Gravado Fino Número 1000X20; 12 neumáticos número 1000X20; 12 protectores 1000X20, para los camiones Mercedes Benz 1319 y 17480; 28 llantas gravado Fino, número 11R22.5, para los camiones Internacional, Placas 2386, 2551,7074,y el 8762 ( 6 para el 2386., 6 para el 2551, 6 para el 7074 y 10 para el 8762); 2 llantas número 6.50 R 14CLT tractoras, convencional traseras ( 8 Lonas ); 2 llantas número 205 R14 109/107, radial gravado fino delanteras ( 8 lonas) para el vehículo Nissan, Placa 15600; 2 llantas número 225/70R/15 semitractoras delanteras, 2 llantas número 225/70R/15 radial gravado fino, traseras para el vehículo Nissan, Placa 7066; 2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de las llantas, protectores y neumáticos relacionados, los cuales serán utilizados a los vehículos asignados a la unidad de Servicios Públicos Municipales. 3) Se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación para la compra de llantas, protectores y neumáticos en mención con fondos propios de la municipalidad; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum remitido por el Jefe de la Unidad Ambiental, Ingeniero Ever Mauricio Gómez

Funes, en la que solicita la Aprobación del PLAN DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION DE LA BAHIA DE LA UNION Y CONCHAGUA, en cumplimiento a la medida cautelar Romano I, Referencia 152-2019-MC-R2 que el Juez Ambiental a la Municipalidad; 2) La finalidad de las medidas es evitar la contaminación ambiental especialmente en la bahía y así mismo contribuir a la prevención de enfermedades a los habitantes de los municipios involucrados en la protección de dicha bahía; El Artículo 4 numeral 5 expresa que compete a los municipios, la promoción y desarrollo de programas de salud como saneamiento ambiental y prevención y combate a las enfermedades; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en cada una de sus partes el PLAN DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION DE LA BAHIA DE LA UNION Y CONCHAGUA, presentado por la Comisión de Medio Ambiente Municipal y las instituciones involucradas para tal fin ( ANDA, MINSAL, MINED, MARN, MOP, FAES, PNC Y DGCP); por un Monto de **VEINTIDOS MIL TREINTA 80/100 DOLARES ( \$ 22,030.80 )**; 2) La provisión de los recursos para la erogación será con fondos del 75% FODES; en consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente 3) Se instruye a la UACI hacer el proceso de Ley correspondiente; 4) Se autoriza al Tesorero Municipal para que haga la correspondiente Provisión de Fondos y pagos correspondientes por medio de la apertura de cuenta Bancaria a nombre del PLAN DE EMERGENCIA DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y DESINFECCION DE LA BAHIA DE LA UNION Y CONCHAGUA, en consecuencia se nombran como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO**: I) Vista la nota de cobro presentada por parte del señor Ricardo Romero, Gerente General del Hotel Confort Inn Real La Unión, Real Express, S.A. de C.V., empresa con la cual la municipalidad mantiene crédito por consumo y servicios que prestan a la reuniones de trabajo y actividades por parte de este Concejo; y que a la fecha se le adeuda las facturas: 19DS00638 emitida el 16 de septiembre del 2019 por el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE 89/100 DOLARES ( \$ 319.89 ); y la factura 19DS03815 emitida el 02 de diciembre del 2019 por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 36/100 DOLARES ( \$ 243.36 ); siendo el total de la deuda QUINIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 DALARES ( \$ 563.25 ); II) En uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA**: 1) Reconocer la Deuda con la Empresa Hotel Confort Inn Real La Unión, Real Express, S.A. de C.V., por la cantidad

de QUINIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 DOLARES ( \$ 563.25 ), por consumo y servicios que prestan a la reuniones de trabajo y actividades por parte de este Concejo, que comprende las facturas 19DS00638 emitida el 16 de septiembre del 2019 por el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE 89/100 DOLARES ( \$ 319.89 ); y 2) la factura 19DS03815 emitida el 02 de diciembre del 2019 por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 36/100 DOLARES ( \$ 243.36 ); por Servicio de Habitación para Candidatas a reina de Fiestas Patronales; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer los pagos correspondiente con fondos propios de la municipalidad; COMUNIQUESE.

**Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vistas la solicitud presentada por Terminales de Gas del Pacifico S.A de C.V; de fecha 06 de enero del corriente año; en la cual solicita permiso para la construcción y funcionamiento de un tanque esféricos de una capacidad de almacenamiento de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO galones americanos, equivalentes a CUATRO MIL SETENTA Y UN METROS CUBICOS, el cual ascienden a un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES ( \$ 2,605,183.50 ), según presupuestos presentados por la empresa.

CONSIDERANDO: Que la sociedad Terminales de Gas del Pacifico S.A. de C.V. se encuentra operando en nuestro Municipio en las mismas instalaciones, desde el año mil novecientos noventa siete, y que dicha solicitud obedece a que la capacidad de almacenamiento es insuficiente para su producto, lo que afecta el abastecimiento en el mercado nacional, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales, este concejo Municipal ACUERDA: Conceder a Terminales de Gas del Pacifico S.A. de C.V, Licencia de Construcción y Funcionamiento de un tanque esférico, de una capacidad de almacenamiento de UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO galones americanos equivalentes a CUATRO MIL SETENTA Y UN METROS CUBICOS, para gas licuado de petróleo, el cual serán instaladas en la planta ubicada en carretera a playitas kilometro dos y medio, punta gorda, en este Municipio, previo al pago de la tasa correspondiente, por la suma de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES 42/100 DOLARES (\$67,903.42), según resolución del Encargado de Registro y Control Tributario de esta municipalidad.

**COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** En razón de que en esta sesión mediante Decreto Municipal Número UNO, de fecha trece de enero del 2020, ha sido aprobada en toda y cada una de sus partes LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio fiscal 2020; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo

**ACUERDA:** Publíquese **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES** para el ejercicio fiscal 2020; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Síndico Municipal

**José de la Cruz García**  
Primer Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Segundo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
Tercer Regidor en Función

**Ramón de Jesús Arriola**  
Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez**  
Quinto Regidor

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
Séptimo Regidor

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
Octavo Regidor

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
Segunda Regidora Suplente

**Rigoberto Hernández Guido**  
**Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**  
**Secretario Municipal**